APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA JACQUELINE DEL CARMEN CATRICHEO RIVERO, ADMINISTRATIVA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 541
CHILLÁN VIEJO, 27.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 3660 de fecha 09.07.2014 el cual aprueba Nombramiento de Doña Laura Jacqueline Catricheo.

Resolución exenta Nº 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Licencias Médicas presentadas por Sra. Laura Palavecino, Administrativa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, desde el 26 de enero al 09 de febrero del 2015.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 6791 del 29/12/2014, el cual aprueba nombramiento de Doña Laura Palavecino.

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO** de Doña **JACQUELINE DEL CARMEN CATRICHEO RIVERO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 11.148.253-5, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dra. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 29 de enero al 09 de febrero del 2015.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **JACQUELINE DEL CARMEN CATRICHEO RIVERO,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378 de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MHF/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.